



En la sala de juntas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín #1467, Colonia La Palmita, Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos del día martes 11 once de noviembre de 2025, se celebró una sesión ordinaria del Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, convocada por el **Presidenta del Comité** del OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la Ciudadana Alejandra Galindo Hernández, como Directora General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y en la que actuó como **Secretario Ejecutivo** el Ciudadano Jorge Arroyo Valadez, Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el Presidente del Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo pasara lista a los miembros integrantes del Comité y habiéndose procedido ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL, **JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ** DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, **MARÍA CONCEPCIÓN INÍGUEZ POLANCO** DIRECTORA JURÍDICA, **ALBA GUERRERO ARRIOLA** DIRECTORA OPERATIVA, **Mariana Miranda Franco** en representación de **JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA** DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS, **LUIS FERNANDO OROZCO SALAZAR** DIRECTOR DE ACTIVACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS, **CRISTOPHER ADRIÁN GÓMEZ GUZMÁN** TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **JORGE ARROYO VALADEZ** DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Acto seguido, el **Presidente** le solicitó al Secretario Ejecutivo diera lectura al orden del día.

El **Secretario Ejecutivo**, dio lectura al orden del día en los siguientes términos

Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx



La Declaración

Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte

BOOKS

- Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Considerados

indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

desempeñar ante la sociedad.

públicos que integran el presente Comité se lograra una transformación cultural.

trascendental por ser ejemplo de la ciudadanía.

la Junta de Gobierno.

Fundamento Legal

Jurídicos.

cargos o comisiones.

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,

Anticorrupción, establece las bases y políticas para la promoción, fomento y

www.comudezqzanon.sob.mx

comprometidos a garantizar su confidencialidad y cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas por el legislador.



de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos; las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Los artículos 6, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que contemplan que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 52, fracción XIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, que es donde se mencionan las atribuciones del Órgano Interno de Control, para llevar a la Emisión del código de ética y de donde emana el Comité de Ética.

El artículo 41 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco el cual es el encargado de implementar y promover los principios establecidos en el presente código, así como de las acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético e íntegro en la administración del Consejo.

Objetivo del Comité de Ética.

Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Logar que los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Orientar a los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, particularmente en casos de dilemas éticos y de conflicto de intereses.

Integración del Comité de Ética

El comité de Ética del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco se conformará con las y/o los miembros y calidades siguientes:

Presidente; que deberá ser la persona titular del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;

Seis Vocales, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- La persona titular de la Dirección Administrativa, Ejecutiva y Financiera, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección Jurídica, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección de Actividades y Eventos Deportivos, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;



- La persona titular de la Dirección Operativa, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular del Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales.

La Secretaría Ejecutiva, con derecho a voz, quién será el titular del Órgano de Control Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Personas Invitadas, de ser el caso, quienes solo tendrán derecho a voz.

Funciones del Comité de Ética.

I. Establecer y emitir las bases para la organización y funcionamiento del Comité, mismas que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias y orden del día de las sesiones, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación;

II. Participar en las mesas de trabajo, diálogos, foros y cualquier otro escenario similar, para fortalecer los mecanismos de difusión y promoción de la ética pública, los principios de integridad y la prevención de los conflictos de interés;

III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Órgano Interno de Control del Consejo, para su conocimiento y seguimiento;

IV. Proponer a la Contraloría Interna programas, protocolos, y demás acciones preventivas para la debida aplicación del presente código;

V. Proponer a la Contraloría Interna mecanismos de control interno preventivos para promover buenas prácticas en el ejercicio de la función pública, en materia de ética e integridad pública, incluyendo lo relativo a conflicto de interés de particulares en su interacción con el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

VI. Colaborar con la Contraloría Interna en el cumplimiento de las acciones de promoción y difusión de los principios, valores, y conductas que tutela el presente Código, así como de los mecanismos de denuncia ciudadana.

VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Ética;

VIII. Recibir denuncias relativas al incumplimiento del presente código y turnarlas a la Contraloría Interna para su investigación y en su caso substanciación y sanción correspondiente;

IX. Formular recomendaciones en el caso de denuncias o consultas derivadas del incumplimiento al Código de Ética;

X. Sensibilizar y promover la capacitación dentro del Consejo bajo la perspectiva de derechos humanos, igualdad, perspectiva de género, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, a través de talleres, seminarios y proyectos que considere necesarios;

XI. Establecer las comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;

XII. Proponer a la Contraloría Interna la ~~revisión~~ **revisión** y en su caso, actualización del presente código. Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,

Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

Constitución del Comité de Ética.

www.comudezapopan.gob.mx



En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en el local que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, no de

sito en Lateral periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467 esquina con avenida de Zapopan los Tabachines, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco C.P. 45186 Segundo Piso. Procedemos a la instalación del comité de ética de este organismo.

II.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A efecto de desahogar el **SEGUNDO** punto del orden del día relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, el Presidente Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, constató la aprobación.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS COMUNICÓ: «APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS».

III.- TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

A efecto de desahogar el **TERCER** punto de la orden del día relativo a la toma de protesta, el Presidente del comité de ética, procede a tomar protesta a todos los integrantes.

IV.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL 2024

A efecto de desahogar el **CUARTO** punto del orden del día relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta del día de la sesión ordinaria del 30 de enero de 2024, el Presidente Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, constató la aprobación.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS COMUNICÓ: «APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS».

V.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

A efecto de desahogar el **QUINTO** punto del orden del día relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta del día de la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2025, el Presidente Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita, Zapopan, Jalisco, constató la aprobación.

33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx



VI. -FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

A efecto de cumplimentar el último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de ética, conducta y conflicto de interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del 11 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, agradeciendo la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. Alejandra Galindo Hernández
Dirección General
Consejo Municipal del Deporte de
Zapopan, Jalisco.

C. Jorge Arroyo Valadez
Órgano Interno de Control del
Consejo Municipal del Deporte de
Zapopan, Jalisco y Secretario
Ejecutivo

C. John Alberto Restrepo
Hernández
Dirección Ejecutiva, Administrativa
y Financiera

C. Maria Concepción Iniguez
Polanco
Dirección Jurídica

C. Luis Fernando Orozco Salazar
Dirección de Activaciones y
Eventos Deportivos

C. Mariana Miranda Franco en
representación de la
Dirección de Unidades y Campos
Deportivos

C. Alba Guerrero Arriola
Dirección Operativa
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467 La Palmita
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45100

C. Christopher Adrián Gómez
Guzmán
Departamento de Transparencia y
Protección de Datos Personales
33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx